

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

ESPECIFICACIONES TECNICAS BIEN

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad de **ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL**, los cuales serán utilizados en el marco de la ejecución de la obra, con el propósito de **facilitar la gestión documental y técnica necesaria para el proyecto.**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la adquisición de **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL para** la obra: “CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA; EN EL (LA) EN EL JR. SANTOS KAWAY KOMORY, JR. AUCAYACU, JR. ANTONIO IKEDA YOSHIKAWA, PSJE AKIHITO Y AV. LOS HEROES DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

“NO APLICA”

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra. En concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria deberán ser entregados en el almacén de obra: “Construcción de red secundaria en el Jr. Santos Kaway Komory, Jr. Aucayacu, Jr. Antonio Ikeda Yoshikawa, Psje. Akihito y Av. Los Héroes del Centro Poblado El Triunfo, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios”, en coordinación con el almacén central de EMAPAT S.A.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el área Usuaría Conformidad a cargo del administrador de obra, residente de obra, almacenero de obra, Inspector de Obra, en un plazo máximo de siete 07 - 20 días desde la recepción del bien.

Para otorgar la conformidad, el proveedor deberá presentar los certificados de calidad de los productos entregados, así como los respectivos protocolos de fábrica que garanticen la trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.


E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. JOSE LUIS RAMOS MACHACA
INSPECTOR DE OBRA
CIP 267956

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

144.4 De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe de ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado no corresponde la aplicación de penalidades

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

“NO APLICA”

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

“NO APLICA”

i. Fórmulas de reajustes

“NO APLICA”

j. Solución de controversias contractuales

E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. JOSE LUIS RAMOS MACHACA
INSPECTOR DE OBRA
CIF: 267956

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

E.P.S. EMAPAT S.A.
.....
Ing. JOSE LUIS RAMOS MACHACA
INSPECTOR DE OBRA
N°: 267956

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE	U.M	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN.	IMAGEN REFERENCIAL
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A-3	UND.	01	<ul style="list-style-type: none"> • Impresora, Copiadora, Escáner y Fax. Formato A3. Imprime y escanea por ambos lados de la hoja automáticamente: Dúplex • Inyección de tinta con alimentación continua. • Cable de alimentación • Conectividad cable, wifi • Cable de usb • Incluye juego de tinta • Rendimiento: Hasta 7,500 páginas en negro y 6,000 a color por recarga de tinta • Pantalla: Táctil a color de 4,3" • El producto deberá de ser de marcas reconocidas y tener 1 año de garantía 	

Importante para la EPS EMAPAT S.A.

- En esta sección no corresponde precisar la documentación de capacidad legal del proveedor ni ninguna que corresponda a sus capacidades o calificaciones, las cuales deben solicitarse en el numeral 1.1 del presente capítulo.
- En esta sección se puede precisar la documentación que se requiera que el proveedor presente para acreditar las especificaciones técnicas del bien objeto de la convocatoria, siempre y cuando su necesidad haya sido debidamente sustentada en la estrategia de contratación.
- De conformidad con el artículo 260 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las entidades contratantes, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio, identificando la ficha homologada en el presente numeral.
- En caso la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha compatibilización.
- Adicionalmente, se debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos, normas metrológicas, y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas con el objeto de la contratación. Asimismo, se puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de


EPS EMAPAT S.A.
 Ing. JOSÉ LUIS RAMOS MACHACA
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 287956

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento.

- En función de la naturaleza del requerimiento, incluir de ser el caso, las prestaciones accesorias a fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo.*
- Indicar si se trata de una contratación por ítems, paquetes o lotes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.*
- En caso de contratos de contingencia el requerimiento debe definir la condición o evento futuro que active la ejecución del contrato, las condiciones de ampliación de plazo en caso se utilice la modalidad de pago por disponibilidad, los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual y las causales de terminación anticipada del contrato, en el caso de usar el pago por disponibilidad, según lo dispuesto en el artículo 285 del Reglamento.*
- En esta sección también se identifican las prestaciones esenciales que no podrán ser materia de subcontratación, en caso así se hubiera determinado por el área usuaria.*

 **E.P.S. EMAPAT S.A.**

.....
Ing. JOSÉ LUIS RAMOS MACHACA
INSPECTOR DE OBRA
D. 267956

Imprimir	Tecnología de Impresión	PrecisionCore® 4 colores (CMYK) con cabezal flujo en línea
	Resolución Máxima de Impresión	4.800 dpi x 2.400 dpi
	Velocidad de Impresión	25/12 ISO ppm (negro/color) simplex 15/9 ppm (negro/color) dúplex
	Tamaño Mínimo de la Gota de Tinta	3,8 picolitros
	Configuración del Cabezal	800 boquillas negro y 256 boquillas color
General	Sistemas de Operación	Windows® 10 (32-bit, 64-bit), Windows® 8/8.1 (32-bit, 64-bit), Windows® 7 (32-bit, 64-bit), Windows Server® 2019R8, Windows Server® 2016R8, Windows Server® 2012 R2, Windows Server® 2012, Mac OS X® 10.6.8, Mac OS® 10.15.x9, Linux, Citrix, Android™, IOSTM
	Temperatura	Funcionamiento: 10 °C a 35 °C (50 °F a 95 °F) Almacenamiento: -20 °C a 40 °C (-4 °F a 104 °F)
	Humedad	Funcionamiento: 20% - 80% Almacenamiento: 5% - 85% (sin condensación)
	Nivel de Sonido	inferiores de 52 dB
	Dimensiones	51,5 cm x 50 cm x 35 cm
	Peso	21,2 kg
	Seguridad	Certificación de número PIN para la liberación de trabajo, acceso de control de usuario, configuración de impresora y red a través de configuración web utilizando la dirección IP de la impresora, seguridad SSL / TLS, IPsec, TPM
Copiar	Modo de Copia	Automático de 1 a 2 caras, vista previa, reducción automática y ampliación (25% - 400%), intercalar, densidad de copia ajustable, 1 cara a 2 caras, 2 caras a 1 cara, 2 caras a 2 caras. Ajustes: densidad, contraste, color, nitidez, mejora de texto y originales de varios tamaños mezclados
	Velocidad de Copia	16/9 ipm (negro/color)
	Calidad de Copia	1 - 999
	Máximo Tamaño de Copia	A3 (29,7 cm x 42 cm)
	Características de la Copia	Resolución de copiado de hasta 600 x 600 dpi (entrada) y hasta 600 x 1200 dpi (salida)
Especificaciones del Escáner	Tipo de Escáner	Cama plana a color/ADF automático de 2 caras
	Sensor	Sensor de imagen de contacto (CIS)
	Resolución Óptica	1.200 dpi / 1.200 dpi x 2.400 dpi
	Resolución Máxima	9.600 interpolada
	Profundidad del Bit Monocromático	Entrada de colores: 48 bits. Salida de colores: 24 bits
	Tamaño de la cama plana del escáner	29,7 cm x 43,2 cm
	Características del escáner	Escanear a PC vía Document Capture Pro®, escanear a la nube7 (incluyendo email), escanear a tarjeta de memoria/unidad ash, escanear a PDF protegidos por clave, soporte LDAP
Velocidad de Escaneo	Escaneo dúplex de un solo paso, simplex 23/8 ipm (negro/color)	
Alimentador Automático de Documentos	Capacidad	50 hojas (80 g/m2)
	Peso del Papel	64 g/m2 - 95 g/m2
Conectividad	SuperSpeed USB 3.0, inalámbrica LAN IEEE (802,11 b/g/n/a/ac)3, Wi-Fi Direct®3, Ethernet -1.000 Base-T/100 Base-TX/10 Base-T	
Manejo de Papel	Tamaños de Papel Soportados	Papel normal, papel de presentación ultra premium mate, papel de presentación premium mate, presentación papel mate, sobres N° 10 y cartulinas de hasta 255 g/m2
	Soporte de Papel	2 bandejas estándar
	Peso del Papel	Bandeja multiusos: hasta 90 g/m2
	Capacidad de Entrada de Papel	250 hojas estándar en cada bandeja, alimentación trasera 50 hojas (550 hojas total)
Detalles de la Impresora	Pantalla	Táctil a color de 4,3"
	Software Incluido	Controlador de impresora Epson®, Epson iPrint, Email Print, Apple AirPrint, Google Cloud Print™, Scan to Cloud
	Ciclo de Trabajo Mensual	1.300 páginas al mes/hasta 20.000 páginas al mes
Energía	Voltaje Nominal	AC 100V - 240V
	Frecuencia Nominal	50 Hz - 60 Hz
	Corriente Nominal	2,2 A - 1,0 A
	Consumo de Energía	Máximo: 54 W